

Javier Rubio GiralDOS, don José-Antonio Robles Muñoz y al Interventor don Fernando Asensio Martínez, quienes presentes aceptan el cese.

Y nombrar Administradores Mancomunados por plazo indefinido a:

Don Francisco Robles Muñoz, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Josefa del Carmen García Rodríguez, de su mismo domicilio, vecina de esta ciudad, con domicilio en Calle Paz de Belgrado, número 1-1° B "Residencial Bruselas" y con D.N.I. y N.I.F. número 22.926.791-T.

Don José Antonio Robles Muñoz, mayor de edad, casado en régimen de gananciales con doña Josefa Valera González, de su mismo domicilio, vecino de esta ciudad, con domicilio en Calle Picos de Urbión, número 8-3.°A y con D.N.I. y N.I.F. número 22.953.828-N.

Ambos de nacionalidad española y residentes en España.

Los designados y cesados presentes en la Junta aceptan, tanto el cese como los nuevos nombramientos y, los nombrados manifiestan no estar incurso en causa alguna de incapacidad, incompatibilidad, o prohibición legal, especialmente las consignadas en la Ley 2/1995 de 23 de marzo de Sociedades de Responsabilidad Limitada y demás disposiciones legales, estatales o autonómicas, en la medida en ellas determinadas.

5.º) Declaran que el patrimonio de la sociedad cubre suficientemente el capital social.

6.º) Facultar a los Administradores para que puedan comparecer ante Notario y obtener la elevación a público de los precedentes acuerdos, especialmente para otorgar los documentos complementarios y subsanatorios precisos para alcanzar la plena eficacia de lo acordado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, libro la presente según acta que resultó aprobada por la propia Junta, una vez agotado el orden del día, en Cartagena (Murcia), a veinticinco de abril del año dos mil siete.

Los Administradores.—El Secretario y el Presidente del Consejo Rector (salientes).

Notaría de don José Javier Escolano Navarro

1434 Acta de Notoriedad para constatación de exceso de cabida.

Yo, José Javier Escolano Navarro, Notario de Murcia y del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, hago constar:

1.º: En mi Notaría se encuentra en tramitación Acta de Notoriedad para constatación de exceso de cabida de la finca descrita, autorizada por mí el día 4 de enero de 2008, número 14 de protocolo cuyas circunstancias son las siguientes:

- Requirientes: Don Manuel Muñoz Saura, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en Avenida del Progreso y con D.N.I. y N.I.F. número 27.437.378-B.

Don Manuel Belando Ballester, mayor de edad, casado, vecino de Murcia, con domicilio en carretera de De Algezares, 17, Barrio del Progreso y con D.N.I. y N.I.F. número 22.458.594-Z.

Intervienen

En representación orgánica como administradores mancomunados de la mercantil "Viviendas del Mañana, S.L.", de nacionalidad española, con domicilio en Murcia, Avenida del Río Segura, número 3, 10-13; constituida en escritura autorizada en Murcia el día 4 de enero de 2001, ante el Notario don Andrés Martínez Pertusa, número 40 de protocolo. Inscrita en el Registro Mercantil de esta provincia al tomo 1755, sección 8.ª, folio 41, hoja MU-35151, inscripción 1.ª. Su C.I.F. número B73116501.

- Objeto del acta: La constatación del exceso de cabida de la finca con la siguiente descripción:

Descripción.- Urbana.- Una Casa, hoy en estado ruinoso, situada en el pueblo de Aljucer, término municipal de Murcia, calle de La Cruz, 81, hoy 71. Se compone de dos cuerpos y dos cubiertas, tejada, y linda: por la Derecha saliendo de ella o sea Poniente, Francisco López Valdevira; Izquierda o Levante, Manuel Gil Blanco; y Espalda o Norte, Acequia de Barreras. Ocupa una superficie solar de ciento cuarenta y seis metros, con veintiocho decímetros cuadrados (146,28 m²), para una construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados (44 m²).

Datos registrales: Registro de la Propiedad de MURCIA N.º 6, libro 135, sección 9, tomo 2163, folio 19, finca 11337, inscripción 4.ª

Referencia catastral: 2532009XH6023S0001XZ.

Título.- Los comparecientes manifiestan que la mercantil "Viviendas del Mañana, S.L." es propietaria y titular registral de la finca descrita por compraventa otorgada en Murcia, ante mí, el Notario, de fecha 30 de agosto de 2007, bajo el número 2823 de mi protocolo.

Extensión y linderos.- Los señores comparecientes, según intervienen, aseveran, bajo su responsabilidad, que esta finca no tienen la extensión superficial que figura en el Registro, de ochenta metros cuadrados (80 m²) para la finca descrita, sino la mayor de ciento cuarenta y seis metros, con veintiocho decímetros cuadrados (146,28 m²), y una superficie construida de cuarenta y cuatro metros cuadrados (44 m²), de la que notoriamente es reputado como dueño. Y que tal extensión se comprende entre los linderos siguientes:

- Por la Derecha saliendo de ella o sea Poniente, Francisco López Valdevira, hoy Ana María López Micol.

- Izquierda o Levante, Manuel Gil Blanco, hoy la mercantil "Viviendas del Mañana, S.L."

- Espalda o Norte, Acequia de Barreras.

- Y Frente o Sur, calle La Cruz.

2.º. Se pone de manifiesto esta pretensión con el presente Edicto a fin de que los posibles afectados aleguen lo que consideren conveniente, compareciendo en mi estudio (sito en Murcia, Plaza de Julián Romea, número 3, 1.º D) dentro del plazo de veinte días naturales a contar de la fecha de exposición del mismo.

Murcia, 4 de enero de 2008.—El Notario, José Javier Escolano Navarro.